



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 004-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 06 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 008-2021-UI/FO-UNAP, presentado el 06 de enero de 2021 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 003-2021-CGyT-FO-UNAP de fecha 06 de enero de 2021, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"RELACIÓN ENTRE EL PATRÓN ESQUELÉTICO Y EL PATRÓN FACIAL EN PACIENTES DE ORTODONCIA DE UN CONSULTORIO PRIVADO DE IQUITOS- 2020"** presentado por el bachiller : **Gian Marco Satalaya Arellano** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Alejandro Chávez Paredes, presidente; Mg. Myriam Betty Panduro Del Castillo, miembro; Mg. Karina Amelia Juárez Concha, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"RELACIÓN ENTRE EL PATRÓN ESQUELÉTICO Y EL PATRÓN FACIAL EN PACIENTES DE ORTODONCIA DE UN CONSULTORIO PRIVADO DE IQUITOS- 2020"** presentado por el bachiller: **Gian Marco Satalaya Arellano**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- Dr. Alejandro Chávez Paredes	Presidente
- Mg. Myriam Betty Panduro Del Castillo	Miembro
- Mg. Karina Amelia Juárez Concha	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: UI/ CGyT/ jurado (03) /asesor/ interesado / archivo.